



1081
DEPARTAMENTO JURÍDICO
REGULARIZACION DE LOTEOS

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° 1081 /

VALPARAÍSO, 06 MAR 2012

VISTOS : 24770

a) Que el loteo denominado "CASTILLO BLANCO" ubicado en la comuna de QUILPUE, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 60 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de febrero de 1971, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 81vta N° 107 del año 1971, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población CASTILLO BLANCO de QUILPUE.

d) La solicitud de doña MARCIA SALAZAR, en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N° 28 de la población CASTILLO BLANCO de la comuna de QUILPUE, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 174 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

e) El Certificado de Urbanización N° 07/12 de fecha 09 de febrero de 2012 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de QUILPUE, que acredita que el lote N° 28 de la población CASTILLO BLANCO, de la comuna de QUILPUE, se encuentra urbanizado.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.

RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 81vta N° 107 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE, del año 1971, sólo respecto el lote N° 28 de la población CASTILLO BLANCO, de la comuna de QUILPUE, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 1273 N° 1207 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2005, a nombre de doña MARCIA ALEJANDRA SALAZAR BITSCH.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO


MEMR / PSA/psv.-

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
SRA. MARCIA SALAZAR
OF. PARTES.